

noviembre de 1999, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

En el caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil, excepto sábados.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a lo prevenido en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en relación con la regla 3.ª, último párrafo, y en los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella persona alguna, este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor-hipotecario del triple señalamiento, lugar, día y hora del remate, y para los terceros poseedores, registrales y no registrales.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda tipo C, del modelo denominado dúplex o de los de dos plantas y unido a la vivienda un almacén de aperos; la superficie construida entre ambas cosas es de 179 metros 60 decímetros cuadrados; la superficie construida de la vivienda es de 105 metros cuadrados y útil de 89 metros 98 decímetros cuadrados; la superficie construida del almacén es de 74 metros 70 decímetros cuadrados; consta la vivienda de vestíbulo, cocina, escalera y distribuidor, aseo, salón-estar, baño y cuatro dormitorios, está construida sobre un solar, sito en Haza del Saladar, Campohermoso, término de Níjar; de 100 metros cuadrados, que linda: Norte, calle San Joaquín; sur, con edificaciones existentes; este, solar descrito con el número 9 en el título, y oeste, con edificaciones existentes.

El resto del solar no edificado se destina a patio y jardín. Sus linderos son los mismos que los del solar sobre el cual se ha construido. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Almería, al folio 179, del tomo 1.602, libro 259 de Níjar, finca número 29.067, inscripción cuarta.

Dado en Almería a 10 de junio de 1999.—El Magistrado-Juez, Jesús Andrés Nevado Nevado.—El Secretario.—30.746.

ALMERÍA

Edicto

Don Andrés Vélez Ramal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Almería,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 164/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Caja Rural de Almería, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra doña Mercedes Francisca Escámez Hernández y don Antonio Pardo Cañadas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de septiembre de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0226/0000/17/164/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en

la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de octubre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de noviembre de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Terreno de secano en el paraje del Lano de la Balsa de los Pastores, término de Almería. Con una superficie de 3 áreas (300 metros cuadrados). Linderos: Norte, camino de servicio, que desde el camino central, señalado con el número 2, de la finca general llega hasta la finca de don Juan Manuel Palenzuela López y doña Araceli López Cazorla; sur y oeste, resto de la finca matriz; este, don Juan Manuel Palenzuela López y doña Araceli López Cazorla. En la actualidad existe una vivienda de planta baja, sótano, jardín, garaje y piscina, número 13, construida en el solar, en los Llanos de Venta Gaspar, en la barriada de la Cañada de San Urbano, término de Almería.

Finca urbana. Registral número 49.417, al tomo 1.363, libro 711, folio 98 del Registro de la Propiedad número 2 de Almería.

Dado en Almería a 17 de junio de 1999.—El Magistrado-Juez, Andrés Vélez Ramal.—El Secretario.—30.747.

ALMERÍA

Edicto

Don Jesús Martínez Abad, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Almería,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 401/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Banco Hipotecario de España, contra don Francisco Moya Jiménez, doña Modesta Pérez López, don Francisco Ibáñez López, doña Mercedes Galindo Peralta, don Amador Martínez García, doña Sagrario López Hernández, Sprint Moda Joven, «Viciana y Soriano, Sociedad Anónima», doña Francisca Ayala Clares y don José Martín Sabio, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28 de septiembre de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0234000018040196, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que

sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de octubre de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de noviembre de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda unifamiliar señalada con el número 16, con acceso por la calle G, compuesta de plantas baja y alta; mide el solar 100 metros 61 decímetros cuadrados. Linda: Frente, la calle letra G; derecha, entrando, E; izquierda, respectivamente, con las de las viviendas números 15 y 16, y espalda, con patios de las viviendas números 14 y 18; la superficie útil de la vivienda es de 89 metros 98 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.466, libro 75, folio 69, finca número 8.263 del Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar.

Vivienda unifamiliar señalada con el número 19, con acceso por la calle letra B, compuesta de plantas baja y alta; mide el solar 120 metros 96 decímetros cuadrados; la superficie útil es de 89 metros 98 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con la calle letra B; derecha, entrando, izquierda, respectivamente, con las viviendas números 18 y 20, y espalda, con la vivienda número 13. Inscrita al tomo 1.466, libro 75, folio 75, finca número 8.266 del Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar.

Vivienda unifamiliar señalada con el número 27, compuesta de plantas baja y alta; mide el solar 120 metros 96 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con la calle letra B; derecha, entrando, e izquierda, respectivamente, con las viviendas números 26 y 28, y espalda, con la vivienda número 5. Su superficie útil es de 89 metros 98 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.466, libro 75, folio 91, finca número 8.274 del Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar.

Vivienda unifamiliar número 28, compuesta de plantas baja y alta; mide el solar 120 metros 96 decímetros cuadrados, linda: Por la calle letra B, derecha, entrando, e izquierda, respectivamente, con la viviendas números 27 y 29, y espalda, con la vivienda número 4. Su superficie útil es de 89 metros 98 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.466, libro 75, folio 93, finca número 8.275 del Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar.

Vivienda unifamiliar número 17, compuesta de plantas baja y alta; mide el solar 79 metros 98 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con la calle letra G; derecha entrando, con la vivienda 48; izquierda, con la calle letra C, y espalda, con la vivienda 40, es del tipo A. La superficie útil de la vivienda es de 88 metros 96 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.466, libro 75, folio 135, finca registral número 8.296 del Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar.

Tipo de subasta:

Finca número	8.263.	Tasada en	6.620.000
pesetas.			
Finca número	8.266.	Tasada en	6.620.000
pesetas.			
Finca número	8.274.	Tasada en	6.620.000
pesetas.			
Finca número	8.275.	Tasada en	6.620.000
pesetas.			
Finca número	8.296.	Tasada en	6.540.000
pesetas.			

Dado en Almería a 22 de junio de 1999.—El Magistrado-Juez, Jesús Martínez Abad.—El Secretario.—30.748.

BARCELONA

Edicto

Doña Blanca Uríos Jover, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 33 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de herederos abintestato, con número 244/1999-A, de la causante doña Dolores Pertegal García, viuda, fallecida en Barcelona en fecha 6 de marzo de 1995, sin haber otorgado testamento, a instancias de sus hermanos doña Micaela, doña Manuela y don Vicente Pertegal García, que manifiestan ser los únicos herederos y reclaman por tanto la herencia de la fallecida.

Y para que sirva de llamamiento a los que, en su caso, se crean con igual o mejor derecho que los instantes para suceder a doña Dolores Pertegal García, a fin de que, en el término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo, expido el presente en Barcelona a 27 de mayo de 1999.—La Secretaria, Blanca Uríos Jover.—30.645.

BARCELONA

Edicto

Don Ángel Tolosana Cuesta, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Barcelona,

Hago saber: Se tramita en este Juzgado de mi cargo y bajo el cardinal número 401/1999, procedimiento sobre extravío de valores, instado por el Procurador don Antonio María Anzizu Furest, en nombre e interés de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», quien formuló denuncia de extravío del cheque que a continuación se describe:

Cheque por importe total de 15.909.394 pesetas, librado por «Productos Químicos de Barcelona, Sociedad Anónima» (PROQUIBASA), a favor de Cepsa, contra el Banco de Sabadell, como entidad librada, cursual 25, c.c.c. 0081-0025.27.00042 61633, emitido con fecha 17 de mayo de 1999, con el número 7701207-3.

Y en cumplimiento de lo resuelto, se acuerda publicar la indicada denuncia en el «Boletín Oficial del Estado», fijando un plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación para que el tenedor del título pueda comparecer en estos autos y formular oposición todo ello conforme a lo prevenido

en los artículos 85 y concordantes de la Ley Cambiaria y del Cheque.

Dado en Barcelona a 28 de junio de 1999.—El Magistrado-Juez, Ángel Tolosana Cuesta.—El Secretario judicial.—30.879.

BARCELONA

Edicto

Don Luis Marro Gros, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Barcelona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 519/1998, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Caja de Ahorros del Penedés, contra don Juan Manuel Almoa Fábrega, sobre juicio ejecutivo, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de octubre de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0620000017519984, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de noviembre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de diciembre de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente edicto de notificación al demandado del señalamiento de las subastas.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana número 358, escalera J, planta piso 3.º, puerta 1.ª, sita en Barcelona, calle Andrade, 165-169 de superficie 75 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona, finca 45.458, tomo 2.139, libro 432, folio 199.

Valor: 12.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de enero de 1999.—El Secretario, Luis Marro Gros.—30.922.

BARCELONA

Edicto

Don Luis Garrido Espá, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 42 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 245/1998-2, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Catalunya, representada por el Procurador don Antonio María Anzizu Furest, y dirigido contra doña Susana Barceló Pérez, doña Carmen Pérez Barrios y don Rafael Barceló Fonollosa, en reclamación de la suma de 5.401.632 pesetas, en los que he acordado, a instancias de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de 11.602.500 pesetas, pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la mismase acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 del de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Laietana, número 8 bis, tercera planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el día 21 de octubre de 1999, para la segunda el día 18 de noviembre de 1999 y para la tercera el día 16 de diciembre de 1999, todas ellas a las trece horas, entendiéndose que para el supuesto caso de que alguno de los señalamientos acordados no pudiese celebrarse por causa de fuerza mayor, éste será celebrado en los sucesivos días hábiles, a excepción del sábado. Y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente, para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.